

Ciudad de México a 24 de octubre de 2024.

ESTIMADO CLIENTE:

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, le informa lo siguiente:

El **CONTRATO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES** tendrá modificaciones que surtirán efecto a partir del 24 de noviembre de 2024.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet www.bbva.mx o directamente en la página de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx, el cual, podrá identificar de conformidad con lo siguiente:

NOMBRE	RECA ANTERIOR	RECA NUEVO
CUENTA CASH MANAGEMENT GOBIERNO MONEDA NACIONAL	0305-003-030344/07-02075-0 823	0305-003-030344/08-02003- 0724
CUENTA CASH MANAGEMENT GOBIERNO MONEDA NACIONAL SIN INTERESES	0305-003-030345/07-02076-0 823	0305-003-030345/08-02004- 0724
MAESTRA CASH GOBIERNO DÓLARES	0305-003-030346/07-02077-0 823	0305-003-030346/08-02005- 0724
VERSÁTIL CASH GOBIERNO DÓLARES	0305-003-030347/07-02078-0 823	0305-003-030347/08-02006- 0724

A continuación, le informamos a modo de resumen todas las modificaciones realizadas a su Contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el Contrato en los canales antes mencionados:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES (CLÁUSULA - CAPÍTULO Y/O SUBCAPÍTULO Y/O NÚMERO DE PÁGINA)
1. Se modifica en su totalidad el apartado de “DECLARACIONES”.
2. Se modifica la cláusula de “SERVICIO” del Capítulo I.
3. Se modifica la cláusula de “CELEBRACIÓN DE OPERACIONES” del Capítulo I.
4. Se modifica la cláusula “AUTORIZACIÓN DE TERCEROS del Capítulo I
5. Se modifica la cláusula de “COMISIONES” del Capítulo I
6. Se incorpora la cláusula de “CAMBIO DE INSTRUCCIONES” al Capítulo I.
7. Se modifica la cláusula de “DEPÓSITO” del Capítulo II.
8. Se modifica la cláusula de “ABONOS Y RETIROS” del Capítulo II.

9. Se modifica la cláusula de “DISPOSICIÓN DE RECURSOS” del Capítulo II.
10. Se incorpora la cláusula de “TRANSFERENCIAS” al Capítulo II y se desplaza la numeración de las cláusulas.
11. Se modifica la cláusula de “INTERESES” del Capítulo II.
12. Se modifica la cláusula de “SALDO DISPONIBLE” del Capítulo II.
13. Se modifica la cláusula de “RÉGIMEN DEL CONTRATO” del Capítulo II.
14. Se modifica la cláusula de “CUENTAS OPERACIONALES” del Capítulo II.
15. Se modifica título del Capítulo III.
16. Se modifica el título y la cláusula de “PROTECCIÓN DE CHEQUES” del Capítulo III.
17. Se modifica la cláusula de “MANTENIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE CHEQUES” del Capítulo III.
18. Se modifica la cláusula de “CAUSAS DE DEVOLUCIÓN” del Capítulo III.
19. Se modifica el título y la cláusula de “BAJA DE LA PROTECCIÓN DE CHEQUES” del Capítulo III.
20. Se incorpora la cláusula de “LÍNEA BBVA” al Capítulo IV.
21. Se incorpora la cláusula de “INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES” al Capítulo IV.
22. Se modifica título del Capítulo V.
23. Se modifica la cláusula de “MODIFICACIONES” del Capítulo V.
24. Se modifica la cláusula de “VIGENCIA” del Capítulo V.
25. Se modifica la cláusula de “IMPUESTOS” del Capítulo V.
26. Se modifica la cláusula de “AUTORIZACIÓN DE CARGO A CUENTA” del Capítulo V.
27. Se modifica la cláusula de “CAUSAS DE TERMINACIÓN” del Capítulo V.
28. Se modifica la cláusula de “ESTADO DE CUENTA” del Capítulo V.
29. Se modifica la cláusula de “PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES” del Capítulo V.
30. Se elimina la cláusula de “INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES” del Capítulo V y se recorre la numeración.
31. Se elimina la cláusula de “CAMBIO DE INSTRUCCIONES” del Capítulo V y se recorre la numeración.

32. Se modifica la cláusula de "CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR" del Capítulo V.
33. Se elimina la cláusula de "SUSPENSIÓN DE DEPÓSITOS" del Capítulo V y se recorre la numeración.
34. Se modifica la cláusula de "CONDICIÓN SUSPENSIVA" del Capítulo V.
35. Se elimina la cláusula de "RETENCIÓN DE RECURSOS" del Capítulo V y se recorre la numeración.
36. Se modifica la cláusula de "DOMICILIOS" del Capítulo V.
37. Se elimina la cláusula de "ORIGEN DE LOS RECURSOS" del Capítulo V y se recorre la numeración.
38. Se elimina la cláusula de "PRESCRIPCIÓN" del Capítulo V y se recorre la numeración.
39. Se modifica la cláusula de "CONDUSEF" del Capítulo V.
40. Se elimina la cláusula de "TRANSFERENCIAS" del Capítulo V y se recorre la numeración.
41. Se modifica la cláusula de "INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ENTIDADES" del Capítulo V.
42. Se modifica la cláusula de "JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA" del Capítulo V.

Tiene el derecho a solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA México, S.A. es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. Atención telefónica Línea BBVA: 55 5226 2663.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 55 1998 8039 en Ciudad de México. Para cualquier tipo de dudas, acuda con su ejecutivo.